

Recomendaciones del Comité para 2026:

Aprobar _____ Aprobar con modificaciones _____

No aprobar _____ Retener en comité _____

1 **Asunto:** Derechos de la naturaleza

2 **Elaborado por:** Twila Jacobsen

3 **Presentado por:** SEIU 503 Jubilados Local 001 (en nombre del Comité de Justicia
4 Climática)

5

6 **CONSIDERANDO**, que es evidente por las condiciones en todo Oregón, que nuestro
7 sistema de regulación ambiental no ha logrado proteger adecuadamente los ecosistemas
8 naturales de los que dependen nuestra salud y nuestras vidas.

9

10 **CONSIDERANDO**, que el sistema regulador no es el único método a nuestra
11 disposición para proteger la naturaleza. Los Derechos de la Naturaleza (RON, por sus
12 siglas en inglés) existen como una cosmovisión compartida y una teoría jurídica para
13 comprender y proteger los ecosistemas y las entidades naturales en países de todo el
14 mundo y aquí, en los Estados Unidos.

15

16 **CONSIDERANDO**, que cada residente estadounidense tiene derecho a agua limpia y a
17 un entorno saludable. Los sistemas naturales florecientes nos nutren y sostienen. Nuestros
18 ríos, lagos, arroyos, manantiales y humedales son la esencia misma de nuestra existencia,
19 nuestra seguridad y nuestra estabilidad futura.

20

21 **CONSIDERANDO**, que los Derechos de la Naturaleza abarcan una filosofía indígena de
22 relaciones de interdependencia, una sabiduría ecológica más necesaria que nunca en este
23 momento crítico, marcado por la ilusión de la humanidad de estar separada de la
24 naturaleza.

25

26 **CONSIDERANDO**, que lógicamente se deduce que reconocer los derechos de nuestros
27 ecosistemas naturales nacionales es tanto correcto como necesario para ayudar a
28 salvaguardar un futuro saludable para todas nuestras comunidades, para nuestros hijos y
29 nietos.

30

31 **CONSIDERANDO**, que SEIU 503 OPEU respalda que todo empleado público o
32 privado, incluidos los trabajadores a tiempo parcial, a tiempo completo, temporales o
33 contratados, tenga derecho a la protección y a las indemnizaciones establecidas por las
34 leyes de Oregón relativas a la denuncia de irregularidades, incluidas todas las
35 disposiciones del Capítulo 659A de los Estatutos Revisados de Oregón (ORS). Los
36 empleados tendrán derecho a una indemnización por cualquier daño sufrido como
37 resultado de denunciar violaciones de los Derechos de la Naturaleza garantizados por
38 ordenanza debido a acciones de sus empleadores.

39

40 **POR LO TANTO, SE RESUELVE**, que SEIU 503 OPEU formará parte de coaliciones,
41 siempre que sea posible, para apoyar la adopción de leyes locales, estatales y federales
42 que reconozcan los derechos legales de las comunidades naturales y los ecosistemas –

incluidos humedales, arroyos, ríos, acuíferos y otros sistemas hídricos – a existir, prosperar, regenerarse, evolucionar naturalmente y ser restaurados.

SE RESUELVE, ADEMÁS, que SEIU 503 OPEU respalda la inclusión en dichas leyes de la facultad de personas y comunidades para emprender acciones legales en nombre de la comunidad natural o el ecosistema afectados, así como la facultad de los tribunales para exigir la restauración de dicha comunidad natural o ecosistema a un estado lo más cercano posible al anterior al daño sufrido.

Referencias sobre los derechos de la naturaleza

1. <https://ecojurisprudence.org/initiatives/yurok-tribe-ordinance-establishing-the-rights-of-the-heyhl-keek-we-roy-klamath-river/>
2. <https://gp.us.org/other/platform-2017/chapter-iii-ecological-sustainability-add-new-section-rights-of-nature/>
3. <https://www.unep.org/resources/publication/environmental-rule-law-tracking-progress-and-charting-future-directions>
4. https://www.protectlanecountywatersheds.org/read_ordinance
5. <https://www.centerforenvironmentalrights.org/tribal-rights-of-nature-program>
6. <https://www.centerforenvironmentalrights.org/who-we-are>
7. <https://centerforneweconomics.org/publications/democracy-earth-rights-and-the-next-economy/>
8. https://psyche.co/portraits/suzanne-simard-says-indigenous-knowledge-must-save-the-earth?utm_source=Psyche+Magazine&utm_campaign=6babe240a-EMAIL_CAMPAIGN_2026_04_03&utm_medium=email&utm_term=0_8e23a7006c-73109463

DECLARACIONES DE IMPACTO

Financiero: Sin impacto fiscal

Equidad: El impacto de esta resolución no está claro tal como está redactada actualmente. Se desconoce cómo se verían afectados los derechos de los trabajadores por su implementación.

Legal: Sin impacto legal

Político: Esta resolución requeriría que SEIU se una a una futura coalición y presionara en apoyo de leyes que reconozcan los derechos legales de los ecosistemas. Tal y como está redactada, aún no está claro cómo serían esas leyes ni cómo se definirían, implementarían o aplicarían — la resolución pide "acciones legales" ciudadanas y una restauración ordenada por el tribunal, pero no especifica la legitimación, el proceso ni cómo se determinaría el daño y la restauración. Nuestra principal preocupación son nuestros miembros. SEIU representa a cientos de miembros cuyos trabajos implican gestionar los recursos naturales o implementar regulaciones medioambientales, incluyendo en ODFW, DEQ, ODA, ODF, DOGAMI, OPRD, OWEB y WRD. Como los

mecanismos de la resolución aún no están completamente definidos, no podemos estar seguros de cómo afectaría al trabajo de esos miembros — y existe una posibilidad real de que se pueda presentar una "acción legal" contra los propios miembros, o contra las agencias que los emplean, simplemente en el ejercicio de su trabajo.